



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN TSJE N° 221 / 2017**

**“POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, DEPENDIENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y SE ASIGNAN CARGOS Y FUNCIONES”.**-----

1 / 3

Asunción, 4 de julio de 2017

**VISTO:** El interés institucional de propiciar una mejora, cuantitativa y cualitativa de la participación y representación política de sectores identificados con los jóvenes y pueblos originarios, a través de un mayor conocimiento de la legislación, las acciones, las resoluciones, las estrategias y las buenas prácticas que permitan el empoderamiento de los derechos políticos y electorales, proponiendo las reformas que se consideren oportunas para el ejercicio pleno de estos derechos a nivel nacional; y--

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Participación Política, fue creada en Resolución TSJE N° 323/2015 y modificada en la Resolución TSJE N° 79/2016; con el objetivo de promover la participación política – electoral efectiva, en la necesidad de aunar estrategias que otorguen mayor fuerza a lineamientos y acciones concretas a ser diseñadas con la finalidad de la consecución del incremento efectivo de la participación de varios sectores de la sociedad, fomentando el empoderamiento de los mismos en diversos procesos electorales.-----

Que dicha Unidad a través de trabajos coordinados con diversas áreas de la institución tendrá como una de sus tareas la consolidación de mecanismos de incorporación de los jóvenes y representantes de otros estamentos a los procesos políticos-electorales.-----

Que con el desarrollo de espacios de interés, propiciará el acceso a los cargos de representación política de sectores vulnerables y de los jóvenes, con el aporte de profesionales especializados y comprometidos en el diseño de líneas y estrategias de acción; articulando en ese sentido la gestión con instituciones del Estado; organizaciones de la sociedad civil, órganos electorales de la región y organismos internacionales.-----

Que además deberá diseñar proyectos y programas de acción encaminados a acrecentar el liderazgo de los jóvenes; brindar orientaciones; capacitaciones; asesoramiento y acompañamiento a los interesados en integrarse a la política; fomentar el empoderamiento de las autoridades electas que participan del programa; intercambiar experiencias a nivel nacional e internacional sobre temas relacionados a



Alberto Ramiro Rambonini

Maria Elena Wapenta Galeano

Falme José Bestard

